



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de octubre de 2018
Español
Original: francés

Carta de fecha 18 de octubre de 2018 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malí ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y de conformidad con el párrafo 6 de la resolución [2423 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad, de 28 de junio de 2018, tengo el honor de transmitir adjunto, a título informativo, el Pacto por la Paz en Malí, suscrito por el Gobierno de la República de Malí y las Naciones Unidas, así como la declaración de adhesión de la “Plataforma de los Movimientos del 14 de Junio de 2014 de Argel” y de la “Coordinadora de Movimientos de Azawad”, de fecha 15 de octubre de 2018 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Issa **Konfourou**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 18 de octubre de 2018 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malí ante las Naciones Unidas

Pacto por la Paz en Malí

Entre

Las Naciones Unidas, representadas por el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en Malí, por una parte;

y

El Gobierno de Malí, representado por el Ministro de Cohesión Social, Paz y Reconciliación Nacional, por la otra;

Preámbulo

De conformidad con el párrafo 5 de la resolución [2423 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad, aprobada el 28 de junio de 2018, el Gobierno de la República de Malí y las Naciones Unidas acuerdan concertar el Pacto por la Paz en Malí, con el apoyo del equipo de mediación internacional;

Por “Pacto” se entiende la sólida reafirmación del Gobierno de la República de Malí de acelerar la aplicación plena e inclusiva del Acuerdo, de conformidad con los artículos 2 y 4 de dicho Acuerdo;

Por “Acuerdo” se entiende el Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí, dimanante del Proceso de Argel.

Objetivos

En vista de lo anterior, el Gobierno de la República de Malí reafirma su compromiso, con el apoyo de la comunidad internacional, de acelerar la aplicación plena e inclusiva del Acuerdo, que es esencial para la estabilidad de Malí y de la región sahelosahariana.

Compromisos

1. En el marco de esta aplicación acelerada, el Gobierno de la República de Malí está examinando la situación de la aplicación de las medidas prioritarias de la hoja de ruta de 22 de marzo de 2018, en particular determinando los obstáculos persistentes, y velando por la aplicación de esas medidas prioritarias, así como por que los parámetros de referencia de la aplicación del Acuerdo se cumplan dentro de los plazos previstos;

2. El Gobierno de la República de Malí está procurando decididamente aplicar reformas fundamentales, con toda la diligencia debida, en particular en el marco de este Acuerdo, relativas a cuestiones políticas e institucionales, la defensa y la seguridad, el desarrollo socioeconómico y cultural, la reconciliación, la justicia y los asuntos humanitarios, de conformidad con la resolución [2423 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad;

3. El Gobierno de la República de Malí reitera su profundo compromiso con un enfoque inclusivo, en el que se contemplen las realidades sobre el terreno y participen todas las fuerzas vivas de la nación, de conformidad con el artículo 51 de dicho Acuerdo;

4. En última instancia, todos los movimientos y grupos armados desaparecerán y, en su lugar, se creará un ejército reconstituido basado en el principio de la diversidad y los valores republicanos. Además, el camino político está abierto a todos aquellos que deseen participar en él;

5. Las Naciones Unidas, con el apoyo de la comunidad internacional, reiteran su compromiso de prestar pleno apoyo a la aplicación del Acuerdo, de conformidad con el artículo 54.

Mecanismos de aplicación y supervisión

6. El Gobierno y los movimientos signatarios, a saber, la Plataforma de los Movimientos del 14 de Junio de 2014 de Argel (en adelante “la Plataforma”) y la Coordinadora de Movimientos de Azawad (en adelante “el CMA”) celebrarán consultas en un marco creado a tal efecto;

7. En caso de diferencias de opinión con respecto a la aplicación del Acuerdo, las decisiones y arbitrajes del equipo de mediación internacional serán vinculantes con miras a acelerar la aplicación del Acuerdo, de conformidad con el artículo 52.

Disposiciones finales

8. El Gobierno de la República de Malí y las Naciones Unidas piden a la Plataforma y al CMA que expresen su pleno apoyo al presente Pacto (véase la declaración adjunta);

9. A la luz de los compromisos contraídos en virtud del presente Pacto, el observador independiente formulará las recomendaciones que estime oportunas y el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad adoptará todas las medidas que considere necesarias para eliminar los obstáculos a la aplicación del presente Acuerdo, en particular los relacionados con el artículo 29.

Por el Gobierno de la República de Malí:
(Firmado) Sr. Lassine **Bouaré**
Ministro de Cohesión Social, Paz
y Reconciliación Nacional

Por las Naciones Unidas:
(Firmado) Sr. Mahamat Saleh **Annadif**
Representante Especial del Secretario General
de las Naciones Unidas en Malí

Hecho en Bamako, el 15 de octubre de 2018

Declaración de adhesión de la Plataforma de los Movimientos del 14 de Junio de 2014 de Argel y de la Coordinadora de Movimientos de Azawad al Pacto por la Paz en Malí

La Plataforma de los Movimientos del 14 de junio de 2014 de Argel (en adelante “la Plataforma”) y la Coordinadora de Movimientos de Azawad (en adelante “la CMA”) acuerdan lo siguiente:

Considerando el Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí, dimanante del Proceso de Argel;

Considerando la resolución [2423 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

Considerando el Pacto por la Paz en Malí, suscrito entre el Gobierno de Malí y las Naciones Unidas el 15 de octubre de 2018;

La Plataforma y el CMA reafirman su compromiso inquebrantable con la aplicación plena e inclusiva del Acuerdo y, en ese sentido, declaran su plena adhesión al Pacto por la Paz en Malí.

Por la Plataforma de los Movimientos
del 14 de junio de 2014 en Argel
(*Firmado*) Sr. Harouna **Toureh**
Portavoz

Por la Coordinadora de Movimientos de Azawad
(*Firmado*) Sidi Brahim **Ould Sidatt**
Jefe de Delegación del CSA

Hecho en Bamako, el 15 de octubre de 2018
